

Quillota, 31 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13189 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a D Y M AGUILERA Y CACERES LIMITADA, RUT N°: , en calidad de titular de la patente Rol N° 239864-8, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en CARLOAS CONDELL N° 420 LOCAL 3;
2. Memorándum N°1209 de fecha 16 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 53 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1298 de 13 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239864-8 RUT: NOTA N°: 000843/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D Y M AGUILERA Y CACERES LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

| Identificador | Período   | RUT | Valor Neto |
|---------------|-----------|-----|------------|
| 239864-8      | 20171S-01 |     | 42.584     |
| 239864-8      | 20172S-01 |     | 42.724     |
| 239864-8      | 20181S-00 |     | 45.064     |
| 239864-8      | 20182S-00 |     | 45.298     |
| 239864-8      | 20191S-00 |     | 46.086     |
| 239864-8      | 20192S-00 |     | 46.378     |

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N°53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD. N 53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES

SEGUNDO:

para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno  
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes  
OCS/FGC/LCO/cdi

9